



COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO

"HUAORANIS" S.A.

Constituido el 19 de septiembre de 1997. Mediante resolución No. 97.1.1.1.23.15
CELULAR 080462184
COCA - ORELLANA - ECUADOR

Quito,
32,00

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Quito.-

SUPERCIAS QUITO

De mis consideraciones:

23/SEPT/2011 11:44 CAU

Yo, MANUEL ELIAS GRANDA FLORES, en calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía de Servicio Urbano "HUAORANIS" S.A. ante usted comparezco solicitando.

Con fecha 19 de septiembre del 2011, el señor ROGELIO AMADOR CARPIO ACARO, con cedula de ciudadanía N° 110202400-5; cede a favor del señor JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO, con cedula de ciudadanía N° 180146608-5; una acciones valoradas en treinta y dos dólares americanos (32.00), en la COMPANÍA DE TRANSPORTES HUAORANIS S.A., cesión que fue reconocida con sus firmas y rubricas con fecha 19 de septiembre del 2011, conforme al documento que adjunto.

Con este antecedente, sírvase registrar en la nomina de socios de mi representado, la presente sesión.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Fco de Orellana 20 de septiembre del 2011

Atentamente;


Sr. Manuel Granda Flores

GERENTE GENERAL

CIA. DE TRANSPORTES HUAORANIS "S.A."



OK-R-288

ESCANEAR

transacciones registradas.
26-09-118



4

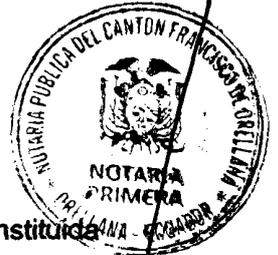
COMPañIA DE TRANSPORTE URBANO

"HUAORANIS" S.A.

Constituido el 19 de septiembre de 1997. Mediante resolución No. 97.1.1.1.23.15
COCA - ORELLANA - ECUADO

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE URBANO "HUAORANIS "S.A.

OTORGA: CARPIO ACARO ROGELIO AMADOR
A FAVOR DE: JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO



PRIMERA:

ANTECEDENTES; La compañía de Transporte Urbanos "Huaoranis" S.A Constituida mediante resolución N° 97.1.1.1.2315; y siendo su capital actual de 4.160.00 (cuatro mil ciento sesenta) dólares Americanos, divididos en 130 accionistas de 32 dólares cada una.

SEGUNDA:

COMPARECEN.- A la presente CESION de acciones y Derechos comparecen el Sr. CARPIO ACARO ROGELIO AMADOR, con cédula N° 110202400-5 en calidad de CEDENTE y el Sr. JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO, con cédula N° 180146608-5 en calidad de CESIONARIO.

TERCERO:

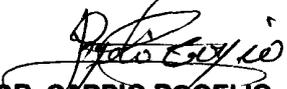
PRECIO.- La presente cesión lo realiza al Sr. CARPIO ACARO ROGELIO AMADOR, quien CEDE LOS DERECHOS DE 1 (UNA) ACCION valoradas en 32 Dólares (treinta y dos dólares), cada una, dando un total de dólares (TREINTA Y DOS DOLARES), Al Sr. JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO, las mismas que están legalmente inscritas en la Superintendencia de Compañías.

CUARTA:

Conste por el presente, ésta cesión de Derechos y Acciones y la aceptación voluntaria del cedente en las condiciones estipuladas anteriormente, quien renuncia en lo posterior a reclamación alguna al respecto ni Judicial ni extra judicial.

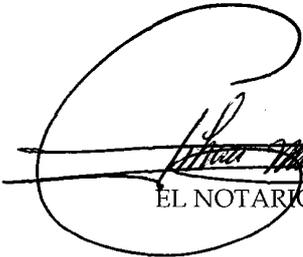
Para mayor constancia, firman en unidad de acto de comparecencia.

Foco. De Orellana 19 de septiembre del 2011.


SR. CARPIO ROGELIO
C.I. 1102024005
CEDENTE


SR. JARRIN JOSE
C.I: 1801466085
CECIONARIO

RECIBIDO.- El día de hoy diecinueve del mes de Septiembre del dos mil once, a las doce horas con cuarenta minutos, en una foja útil de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.- Para que se proceda hacer el reconocimiento de firmas De todo cuanto doy fe y CERTIFICO-


EL NOTARIO (\$)


NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA, RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS DE LOS SEÑORES CARPIO ACARO ROGELIO AMADOR, VALLE MANCHAY ENCARNACION EFIGENIA Y JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO.

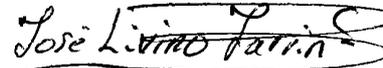
En la ciudad de Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana, a los diecinueve días del mes de Septiembre del dos mil once, a las doce horas con cuarenta minutos. Ante mi Señora Liliana Moya Espinoza, Notario Público Suplente del Cantón Orellana, comparecen los señores **CARPIO ACARO ROGELIO AMADOR, VALLE MANCHAY ENCARNACION EFIGENIA Y JARRIN SANCHEZ JOSE LIVINO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números 110202400-5, 110269307-2 y 180146608-5, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción, con capacidad suficiente ante la Ley para ejercer derechos públicos y privados, su comparecencia es con el fin de hacer un reconocimiento de firmas y rúbricas de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO HUAORANIS S.A.- Para el efecto juramentados que fue en legal y debida forma, advertidos que tiene la obligación de decir la verdad solamente la verdad, además advertidos de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio contestando **dicen que en donde, Carpio Rogelio, Valle Encarnación y Jarrin José.-** Manifiestan que las firmas y rúbricas que esta al pie del documento que antecede, son suyas y las únicas que ocupan en todos los documentos públicos y privados durante su vida, por lo tanto la reconocen como propias, y para los efectos legales firman conjuntamente con el señor Notario Público quien da fe y certifica.


sr. **Carpio Acaro Rogelio Amador**




Sra. **Valle Manchay Encarnación Efigenia**
COMPARECIENTES




Sr. **Jarrin Sánchez José Livino**
COMPARECIENTE




Sra. **Liliana Moya Espinoza.-**
NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE DEL CANTON ORELLANA

